



Exp. Nº: SG-1/2026

## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

**SIGMADOS, S.L.**  
**B83733089**

Velázquez, 50, 6ª planta  
28001 Madrid

Con fecha 2 de Junio de 2026 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas del Sobre 3 de los licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación del contrato titulado **“Estudio de calidad percibida del servicio de transporte interurbano y urbano por carretera de la Comunidad de Madrid en 2026 y 2027”**.

De acuerdo con el criterio indicado en la cláusula 1.10. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se expone que *“se considerará como oferta anormalmente baja, aquella que exceda, al menos, en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las proposiciones económicas admitidas”*, se ha comprobado que la oferta presentada por su empresa podría incluir valores que pueden considerarse como anormalmente bajos.

En su virtud, en cumplimiento de lo que establece el artículo 149 en relación con el 159.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le comunico que, **en el plazo de 10 días hábiles**, contados a partir de la puesta a disposición de este requerimiento en la dirección electrónica habilitada por cada empresa, en el marco del Sistema de Notificaciones Electrónicas (NOTE), **deberá justificar de manera razonada y detalladamente la viabilidad de la oferta** en los términos que se exigen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en especial, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- A) El ahorro que permita los servicios prestados.
- B) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga
- C) para prestar los servicios.
- D) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- E) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017.
- F) O la posible obtención de una ayuda pública.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta.

Madrid, a fecha de firma  
LA PRESIDENTA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA  
Fecha: 2026.06.03 13:28